

Página: 1 de 2
Código: 2BS-FR-0021
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. GS-2025-025665-DEBOY

Grado
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
Cargo del funcionario

MY
JAIRO ANDRES CASTILLO
SUPERVISOR CONTRATO

TURNO No. **024**

No. SISCO: 545934
No. CONTRATO: 132608
VALOR PAGO: \$ 32.917.209,41
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: NO APLICA
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: 8446.....

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
FECHA DE RECIBIDO: 06/02/25 17:35 H
NUMERO DE RADICADO SIF: 35925
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
NIT DEL CONTRATISTA: 901446282

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

- 1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO X _____
- 2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO X _____
- 3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO X _____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____ CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 1225

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI

6. FACTURA ORIGINAL: SI

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: FEBRERO SI

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200346757

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP N/A

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP N/A

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A


13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A


14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, SI

OBSERVACIONES: _____
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI X NO _____

FIRMA
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)
CARGO Y UNIDAD

SI JUAN MANUEL HERNANDEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
<small>ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE CORRIENTE</small>		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025/ 025665 - DEBOY

Tunja, 06 de febrero de 2025

Señor coronel
 JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 132608 DEBOY

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

01/01/2025 31/01/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Teniendo en cuenta la orden de compra número 132608, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCOSUR DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA". Mediante comunicación oficial No. GS-2024-075049-METUN del 04/09/2024, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2024-190709 y acta número AE-2024-068023-DEBOY.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-182498-DEBOY del 30/09/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-210629-DEBOY del 07/11/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-231338-DEBOY del 05/12/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-242900-DEBOY del 20/12/2024, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá

INFORMACIÓN DEL PROCESO


Orden de compra No.	132608- DEBOY												
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.												
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020												
Representante legal	Pedro Nel Peláez												
Valor inicial de la orden de compra	Valor proceso: 125.000.000,00 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2024</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>125.000.000,00</td> <td>125.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>125.000.000,00</td> <td>125.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	TOTAL	DEBOY	125.000.000,00	125.000.000,00	TOTAL	125.000.000,00	125.000.000,00			
UNIDAD	2024	TOTAL											
DEBOY	125.000.000,00	125.000.000,00											
TOTAL	125.000.000,00	125.000.000,00											
Valor adiciones del contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>62.500.000,00</td> <td>62.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>62.500.000,00</td> <td>62.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	62.500.000,00	62.500.000,00	TOTAL	62.500.000,00	62.500.000,00			
UNIDAD	2025	TOTAL											
DEBOY	62.500.000,00	62.500.000,00											
TOTAL	62.500.000,00	62.500.000,00											
Valor total de la orden de compra	Valor proceso: \$ 187.500.000,00 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>125.000.000,00</td> <td>62.500.000,00</td> <td>187.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>125.000.000,00</td> <td>62.500.000,00</td> <td>187.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	2025	TOTAL	DEBOY	125.000.000,00	62.500.000,00	187.500.000,00	TOTAL	125.000.000,00	62.500.000,00	187.500.000,00
UNIDAD	2024	2025	TOTAL										
DEBOY	125.000.000,00	62.500.000,00	187.500.000,00										
TOTAL	125.000.000,00	62.500.000,00	187.500.000,00										
Plazo de ejecución inicial	119 días												
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 septiembre de 2024												
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2024												
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 enero de 2025												
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 febrero de 2025												
Adiciones	Mediante modificatorio 425625 de fecha 07/11/2024 se realizó adición y prórroga a la orden de compra.												
Modificatorios													
Prórrogas													
Otros		N/A											

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos de fecha 29/01/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-001002-DEBOY, fue solicitado PAC mes de febrero ante la unidad ordenadora del gasto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: <ul style="list-style-type: none"> Factura a través del aplicativo SIIF Comprobante de pago y estampilla
---	----	---

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

		<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago parafiscales.
--	--	---

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, liquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido

<p>de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>		<p>cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																																																
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																																																
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	<p>N/A</p>																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="446 1319 933 1542"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Aspiradora de agua de secadora</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Comedor para recuperación de aceite usado</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de llantas</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura inverter</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura MIG</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo electrónico para balanceo</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo lavador de suspensiones, ejes</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Caja hidráulica de grúa</td></tr> <tr><td>13</td><td>Grúa para motores y caja</td></tr> <tr><td>14</td><td>Alcance hidráulico de grúa</td></tr> <tr><td>15</td><td>Opacómetro</td></tr> <tr><td>16</td><td>Presas hidráulicas</td></tr> <tr><td>17</td><td>Reciclador y cargador electrónico de AA</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="446 1585 933 1776"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Comedor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Llave o red de aire con mínimo 10 puntos</td></tr> <tr><td>3</td><td>Palanca hidráulica</td></tr> <tr><td>4</td><td>Presas manual</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y protector de inyectores</td></tr> <tr><td>8</td><td>Monta llantas automático</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de alineación</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión</td></tr> </tbody> </table>	No	Equipos Requeridos	1	Aspiradora de agua de secadora	2	Cargador de baterías	3	Comedor para recuperación de aceite usado	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de llantas	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático	7	Equipo de soldadura inverter	8	Equipo de soldadura MIG	9	Equipo electrónico para balanceo	10	Equipo lavador de suspensiones, ejes	11	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**	12	Caja hidráulica de grúa	13	Grúa para motores y caja	14	Alcance hidráulico de grúa	15	Opacómetro	16	Presas hidráulicas	17	Reciclador y cargador electrónico de AA	No	Equipos Requeridos	1	Comedor	2	Llave o red de aire con mínimo 10 puntos	3	Palanca hidráulica	4	Presas manual	5	Juego de herramientas completo *	6	Esmeril	7	Lavador y protector de inyectores	8	Monta llantas automático	9	Equipo de alineación	10	Equipo electrónico para balanceo	11	Escáner**	12	Analizador de gases	13	Equipo probador de baterías digital con impresión	<p>SI</p>	<p>EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta</p>
No	Equipos Requeridos																																																																	
1	Aspiradora de agua de secadora																																																																	
2	Cargador de baterías																																																																	
3	Comedor para recuperación de aceite usado																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																																																	
5	Equipo para alineación de llantas																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático																																																																	
7	Equipo de soldadura inverter																																																																	
8	Equipo de soldadura MIG																																																																	
9	Equipo electrónico para balanceo																																																																	
10	Equipo lavador de suspensiones, ejes																																																																	
11	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**																																																																	
12	Caja hidráulica de grúa																																																																	
13	Grúa para motores y caja																																																																	
14	Alcance hidráulico de grúa																																																																	
15	Opacómetro																																																																	
16	Presas hidráulicas																																																																	
17	Reciclador y cargador electrónico de AA																																																																	
No	Equipos Requeridos																																																																	
1	Comedor																																																																	
2	Llave o red de aire con mínimo 10 puntos																																																																	
3	Palanca hidráulica																																																																	
4	Presas manual																																																																	
5	Juego de herramientas completo *																																																																	
6	Esmeril																																																																	
7	Lavador y protector de inyectores																																																																	
8	Monta llantas automático																																																																	
9	Equipo de alineación																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión																																																																	

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 05	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en lubricante y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.


Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="506 1053 868 1202"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 150 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 28 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

- VIGENCIA 2024


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 125,000,000.00 ✓	
Valor total de las entregas	\$ 125,000,000.00	100.00%
Valor total facturado	\$ 125,000,000.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0.00	0.00%
Valor pagado	\$ 125,000,000.00	100.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0.00 ✓	0.00%

- ADICIÓN 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	62,500,000.00 ✓	100.00%
Valor total de las entregas	32,917,209.41	52.67%
Valor total facturado	32,917,209.41	52.67%
Valor facturado pendiente de pago	32,917,209.41	52.67%
Valor pagado	0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	29,582,790.59 ✓	47.33%

Nota: Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 187,500,000.00, distribuidos así:

- Presupuesto 2024: \$125.000.000,00 ✓
- Presupuesto 2025: \$62.500.000,00 ✓

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005	3,231,285.03	05/02/2025	3,231,285.03	8448			
	2,726,978.07	05/02/2025	2,726,978.07	8451			
	2,209,838.31	05/02/2025	2,209,838.31	8452			
	2,898,734.67	05/02/2025	2,898,734.67	8447			
	1,503,226.57	07/02/2025	1,503,226.57	8496			
	4,049,075.01	05/02/2025	4,049,075.01	8449			
	2,266,531.93	05/02/2025	2,266,531.93	8450			
	6,110,356.28	05/02/2025	6,110,356.28	8457			
	251,090.00	05/02/2025	251,090.00	8460			
	83,300.00	05/02/2025	83,300.00	8454			
	1,816,613.64	05/02/2025	1,816,613.64	8456			
	1,666,666.67	05/02/2025	1,666,666.67	8459			
	478,568.32	05/02/2025	478,568.32	8446			
	2,144,024.11	05/02/2025	2,144,024.11	8453	-	-	-
	1,480,920.80	05/02/2025	1,480,920.80	8455	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

N/A

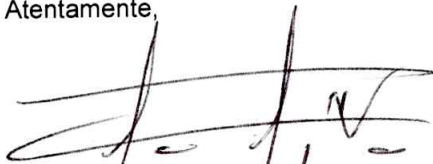
RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.


4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 132608
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 06/02/2025 ✓																														
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá ✓																														
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr><td>Orden de compra</td><td>X</td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </table>	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo																	
Orden de compra	X																														
Contrato de obra																															
Contrato de consultoría																															
Contrato de prestación de servicios																															
Contrato de compraventa																															
Contrato de suministro																															
Contrato interadministrativo																															
Orden de compra No.	132608 DEBOY ✓																														
Constancia de recibido No.	005 ✓																														
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020 ✓																														
NIT del contratista:	901446282-3																														
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja. ✓																														
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																														
Valor del contrato:	<p>Valor proceso: \$ 187,500,000.00 ✓</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2024</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>125.000.000,00</td><td>125.000.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>125.000.000,00</td><td>125.000.000,00</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor adición</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2025</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>62.500.000,00</td><td>62.500.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>62.500.000,00</td><td>62.500.000,00</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor total</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>UNIDAD</th><th>2024</th><th>2025</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DEBOY</td><td>125.000.000,00</td><td>62.500.000,00</td><td>187.500.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>125.000.000,00</td><td>62.500.000,00</td><td>187.500.000,00</td></tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2024	TOTAL	DEBOY	125.000.000,00	125.000.000,00	TOTAL	125.000.000,00	125.000.000,00	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	62.500.000,00	62.500.000,00	TOTAL	62.500.000,00	62.500.000,00	UNIDAD	2024	2025	TOTAL	DEBOY	125.000.000,00	62.500.000,00	187.500.000,00	TOTAL	125.000.000,00	62.500.000,00	187.500.000,00
UNIDAD	2024	TOTAL																													
DEBOY	125.000.000,00	125.000.000,00																													
TOTAL	125.000.000,00	125.000.000,00																													
UNIDAD	2025	TOTAL																													
DEBOY	62.500.000,00	62.500.000,00																													
TOTAL	62.500.000,00	62.500.000,00																													
UNIDAD	2024	2025	TOTAL																												
DEBOY	125.000.000,00	62.500.000,00	187.500.000,00																												
TOTAL	125.000.000,00	62.500.000,00	187.500.000,00																												
Plazo de ejecución:	178 días																														
Fecha de vencimiento	28 febrero de 2025 ✓																														
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá ✓																														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___	N/A																														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA ✓ Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá																														
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/01/2025 Al: 31/01/2025 ✓																														

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2024)	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS	\$32,917,209.41	\$32,917,209.41	-	\$32,917,209.41
Acta de recepción de bienes	N/A						

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

8448	05/02/2025	\$ 3,231,285.03		\$ 3,231,285.03
8451	05/02/2025	\$ 2,726,978.07		\$ 2,726,978.07
8452	05/02/2025	\$ 2,209,838.31		\$ 2,209,838.31
8447	05/02/2025	\$ 2,898,734.67		\$ 2,898,734.67
8496	07/02/2025	\$ 1,503,226.57		\$ 1,503,226.57
8449	05/02/2025	\$ 4,049,075.01		\$ 4,049,075.01
8450	05/02/2025	\$ 2,266,531.93		\$ 2,266,531.93
8457	05/02/2025	\$ 6,110,356.28		\$ 6,110,356.28
8460	05/02/2025	\$ 251,090.00		\$ 251,090.00
8454	05/02/2025	\$ 83,300.00		\$ 83,300.00
8456	05/02/2025	\$ 1,816,613.64		\$ 1,816,613.64
8459	05/02/2025	\$ 1,666,666.67		\$ 1,666,666.67
8446	05/02/2025	\$ 478,568.32		\$ 478,568.32
8453	05/02/2025	\$ 2,144,024.11		\$ 2,144,024.11
8455	05/02/2025	\$ 1,480,920.80		\$ 1,480,920.80


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


<p>Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	SI	<p>El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura a través del aplicativo SIIF Comprobante de pago y estampilla Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. <p>Planilla de pago parafiscales.</p>
---	----	--

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

<p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado</p>	SI	
---	----	--


Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso


Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	Si	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	Si	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

<p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>																																								
<p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="407 1161 971 1513"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de tuercas.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de tuercas.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de tuercas.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							
<p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="415 1566 971 1827"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladro Manual.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmalt.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladro Manual.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmalt.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.														
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Compresor																																							
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																							
3	Taladro Manual.																																							
4	Prensa manual.																																							
5	Juego de herramientas completo. *																																							
6	Esmalt.																																							
7	Lavador y Probador de inyectores.																																							
9	Monta llantas automático.																																							
10	Rampas de trabajo.																																							
11	Escáner**																																							
12	Analizador de gases.																																							
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																							

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																									
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="446 840 933 1000"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="454 1042 925 1202"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="284 1457 1104 1723"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de francos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latorería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de francos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latorería y pintura	1	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta															
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de francos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latorería y pintura	1																																								

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Formación	Cantidad		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial ó Ing. Eléctrico ó Ing. Electricistas	1		
Técnico en motores a gasolina	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2		

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con loa infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:


- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.


SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de vehículo</th> <th>Tarifa inferior</th> <th>Tarifa superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de vehículo	Tarifa inferior	Tarifa superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de vehículo	Tarifa inferior	Tarifa superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,


Mayor JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá.
 Supervisor orden de compra No. 132608
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Factura electrónica de venta N°: 8460

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.4446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utaautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 10:48
Expedición 05/02/2025, 10:48

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co



AUTOMOTRIZ 2020

Total Items: 1

Valor en Letras:

Doscientos cincuenta y un mil noventa pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 251,090.00

Total Bruto

211,000.00

IVA 19%

40,090.00

Total a Pagar

251,090.00

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - UUB662

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento

Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 7a4897491af641f01c35b4babe3e4c9ba5d337c1c345de334a392a70d1c34b94afce10d8123706eafe8692f54b5e04c



Factura - Sllgo

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8446

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@urautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 08:46

Expedición 05/02/2025, 08:47

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co



AUTOMOTRIZ 2020

Total Items: 1

Valor en Letras: Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos m/cte con treinta y dos cent.

Condiciones de Pago: Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 478,568.32

Total Bruto

402,158.25

IVA 19%

76,410.07

Total a Pagar

478,568.32

Observaciones: 132608 - Policia Metropolitana de Tunja - UUB626

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 1a4b2713e43cfe7f1dd8cbb0f62cac1101b35f4649f18a83d7c5e751cf9a708e05e8569a12053ac9652abd2daaaba7e4b



Elaborado por _____

Firma recibido _____

Factura - ISiigo

Factura electrónica de venta N°: 8447

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@uiautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 08:56

Expedición 05/02/2025, 08:56

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co



AUTOMOTRIZ 2020

Total Items: 1

Valor en Letras:

Dos millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos m/cte con sesenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 2,898,734.67

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR663

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 7078d911c3b81e288e262edada8a5fa44f52f0afae7255f0c17500bfc86d410765c9021ee8bac04f26ef20833695fb



Total Bruto	10,149,631.20
Descuentos	7,713,719.71
Subtotal	2,435,911.49
IVA 19%	462,823.18
Total a Pagar	2,898,734.67

Item	Descripción	Cantidad	Impcto. Carga	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - ALTERNADOR	1.00	19 %	10,149,631.20	76 %	7,713,719.71	10,149,631.20	2,898,734.67

Factura - ISiigo

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8448

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 08:59

Expedición 05/02/2025, 08:59

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización



Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboj.jefad@policia.gov.co

Item	Descripción	Cantidad	Imppto. Cargo	Vr. Unitario	Desc. %	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - ALTERNADOR	1.00	19 %	10,149,631.20	76 %	7,713,719.71	10,149,631.20	2,898,734.67
2	CARGA PCH11 - CONECTOR ELECTRICO	2.00	19 %	216,000.00	77 %	332,640.00	432,000.00	118,238.40
3	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	3.00	19 %	150,078.40	60 %	270,141.12	450,235.20	214,311.96

Total ítems: 3

Valor en Letras:

Tres millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos m/cte con tres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 3,231,285.03

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - VZR817
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIE: 459a1421d740dca3f4baea1e29d130b4412898c7b0b682679b69df1d9c3a69b6432f36f69504d4c23c4b7e8a2217f093



Total Bruto	11,031,866.40
Descuentos	8,316,500.83
Subtotal	2,715,365.57
IVA 19%	515,919.46
Total a Pagar	3,231,285.03

Factura - Siligo

Elaborado por _____

Firma recibido _____



AUTOMOTRIZ 2020

Factura electrónica de venta N°: 8449

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@unitalmotriz.com.co

Fecha y hora Factura 05/02/2025, 09:10

Generación 05/02/2025, 09:10

Expedición 05/02/2025, 09:10

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjejad@policia.gov.co

Total Items: 10

Valor en Letras: Cuatro millones cuarenta y nueve mil setenta y cinco pesos m/cte con un cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 4,049,075.01

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - QYA649 Acuerdo Marco GCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra - A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CURFE: 2cf5044f4819294b388ef8b487df6da17db4165d3b7c9a10d921c0e201abd9aa2d0796a394bd61429b8a1fb73631de



Total Bruto	6,846,125.36
Descuentos	3,443,541.33
Subtotal	3,402,584.03
IVA 19%	646,490.98
Total a Pagar	4,049,075.01

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - BOMBILLO LUZ TECHO	1.00	139,166.72	139,166.72	0 %	0.00	139,166.72	165,608.40
2	CARGA PCH11 - BOMBILLO EXPLORADORA	1.00	287,986.56	287,986.56	0 %	0.00	287,986.56	342,704.01
3	TAPA COMBUSTIBLE	1.00	129,047.62	129,047.62	0 %	0.00	129,047.62	153,566.67
4	ARRELO SILLAS	1.00	217,104.42	217,104.42	0 %	0.00	217,104.42	258,354.26
5	CARGA PCH11 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	425,462.60	425,462.60	0 %	0.00	425,462.60	506,300.49
6	CARGA PCH11 - FILTRO DE ACEITE	1.00	108,000.00	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
7	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE	1.00	145,000.00	145,000.00	20 %	29,000.00	145,000.00	138,040.00
8	CARGA PCH11 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	725,275.84	1,631,870.64	75 %	1,631,870.64	2,175,827.52	647,308.69
9	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	150,078.40	1,155,803.68	70 %	1,155,803.68	1,650,862.40	589,357.88
10	CARGA PCH11 - AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	783,833.76	627,067.01	40 %	627,067.01	1,567,667.52	1,119,314.61



A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 6664a2439bd7d36f1ba1fac0fa46893ce41e1011bd763e9a93c10a25c38265b203891ee0d1c336d29a01cd23ade73

Orden de compra: -

Observaciones: 132608 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR647 Acuerdo Marco GCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra - A todo costo.

Valor en Letras: Un millón quinientos tres mil doscientos veintiseis pesos m/cte con cincuenta y siete cent. Condiciones de Pago: Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-09 por \$ 1,503,226.57

Total Bruto	4,079,689.92
Descuentos	2,816,474.32
Subtotal	1,263,215.60
IVA 19%	240,010.97
Total a Pagar	1,503,226.57

Total items: 4

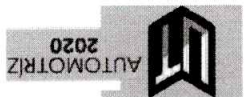
Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - FILTRO DE ACEITE	1.00	108,000.00	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
2	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE	1.00	145,000.00	145,000.00	20 %	29,000.00	145,000.00	138,040.00
3	CARGA PCH11 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	725,275.84	1,631,870.64	75 %	1,631,870.64	2,175,827.52	647,308.69
4	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	150,078.40	1,155,603.88	70 %	1,155,603.88	1,650,862.40	

Facturante Software Y Proveedor Herramientas Siga SAS - NE 830048145-8 Nombre Software: Siga Nube Firma electrónica ver en el XML

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
 901.446.282-3
 CR 26 A 50 CF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - EXT. 0
 contabilidad@unautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura
 Generación 07/02/2025, 08:35
 Expedición 07/02/2025, 08:35
 Vencimiento 09/03/2025
 Vendedor Juan Pablo Chica
 Centro de costo 132608
 Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 NIT: 900.801.209-4
 Teléfono: (031) 0000000 - EXT. 000
 Dirección: CRA 11 19 85
 Correo: debuyjefad@policia.gov.co



Factura electrónica de venta N°: 8496

Factura - Sllgo

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8450

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@unautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 09:25

Expedición 05/02/2025, 09:25

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización



Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co

Item	Descripción	Cantidad	Implo. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHII - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	402.158.25	19 %	0.00	402.158.25	478.568.32	
2	CARGA PCHII - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	150.078.40	19 %	1.155.603.68	1.650.862.40	589.357.88	
3	CARGA PCHII - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	725.275.84	19 %	1.566.595.81	2.175.827.52	724.985.73	
4	CARGA PCHII - FILTRO DE AIRE	1.00	145.000.00	19 %	29.000.00	145.000.00	138.040.00	
5	CARGA PCHII - FILTRO DE ACEITE	1.00	108.000.00	19 %	0.00	108.000.00	128.520.00	
6	CARGA PCHII - ENGRACE GENERAL	1.00	348.000.00	19 %	174.000.00	348.000.00	207.060.00	

Total Items: 6

Valor en Letras: Dos millones doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y un pesos m/cte con noventa y tres cent.

Condiciones de Pago: Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 2,266,531.93

Total Bruto 4,829,848.17

Descuentos 2,925,199.49

Subtotal 1,904,648.68

IVA 19% 361,883.25

Total a Pagar 2,266,531.93

Orden de compra: -

esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 519db1b83aa5666d79eaef19a1a98e5e53d268ebceb1ea7266b1f5e76e1d2e428e927ce1ca8385b1d35c6d434a4



Factura - ISiigo

Elaborado por _____

Firma recibido _____

Factura electrónica de venta N°: 8451

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - ExL 0
 contabilidad@uautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 09:47

Expedición 05/02/2025, 09:47

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjejad@policia.gov.co



Total items: 9

Valor en Letras:

Dos millones setecientos veintiseis mil novecientos setenta y ocho pesos m/cte con siete cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 2,726,978.07

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR657
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Esta factura de venta aplica las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: sdb1c78da9f46ab1ea1a037e391925b78c36e9f9d3056c9958a503d7a127f8d0c6404bae01cad80144ae563f4e392a2



Total Bruto	5,212,891.86
Descuentos	2,921,313.66
Subtotal	2,291,578.20
IVA 19%	435,399.87
Total a Pagar	2,726,978.07

Item	Descripción	Cantidad	Implo. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - ALINEACION	1.00	19%	108,000.00	0%	0.00	108,000.00	128,520.00
2	CARGA PCH11 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19%	425,180.50	0%	0.00	425,180.50	505,964.80
3	CARGA PCH11 - PLUMILLAS	1.00	19%	114,760.00	0%	0.00	114,760.00	136,564.40
4	CARGA PCH11 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19%	108,000.00	0%	0.00	108,000.00	128,520.00
5	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19%	150,078.40	70%	1,155,603.68	1,650,862.40	589,357.88
6	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE	1.00	19%	145,000.00	0%	0.00	145,000.00	172,550.00
7	CARGA PCH11 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19%	725,275.84	70%	1,523,079.26	2,175,827.52	776,770.43
8	CARGA PCH11 - ENGRACE GENERAL	1.00	19%	348,000.00	50%	174,000.00	348,000.00	207,060.00
9	CARGA PCH11 - BOMBILLO STOP	1.00	19%	137,261.44	50%	68,630.72	137,261.44	81,670.56

Factura - Silgo

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8452

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

05/02/2025, 09:56

Generación

05/02/2025, 09:56

Expedición

07/03/2025

Vencimiento

Juan Pablo Chica

Vendedor

132608

Centro de costo

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: debuyjefad@policia.gov.co



AUTOMOTRIZ 2020

Total ítems: 6

Valor en Letras:

Dos millones doscientos nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos m/cte con treinta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 2,209,838.31

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR646
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiro desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 1dd8f9b2321ee1eeeb5b957e6c8104028aa53dbfcd8eb74a462ab775e24b6c14bb81b0ab35b6cb786eeebda9ff



Total Bruto	4,643,689.92
Descuentos	2,786,682.94
Subtotal	1,857,006.98
IVA 19%	352,831.33
Total a Pagar	2,209,838.31

Item	Descripción	Cantidad	Impo. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19%	150,078.40	70%	1,155,603.68	1,650,862.40	589,357.88
2	CARGA PCH11 - ENGRACE GENERAL	1.00	19%	348,000.00	0%	0.00	348,000.00	414,120.00
3	CARGA PCH11 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19%	108,000.00	0%	0.00	108,000.00	128,520.00
4	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE	1.00	19%	145,000.00	0%	0.00	145,000.00	172,550.00
5	CARGA PCH11 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19%	725,275.84	70%	1,523,079.26	2,175,827.52	776,770.43
6	CARGA PCH11 - ALINEACION	1.00	19%	216,000.00	50%	108,000.00	216,000.00	128,520.00

Factura - Isligo

Elaborado por _____

Firma recibido _____

Factura electrónica de venta N°: 8453

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 CF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 10:09

Expedición 05/02/2025, 10:09

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización



AUTOMOTRIZ 2020

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co

Total ítems: 9

Valor en Letras:

Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil veinticuatro pesos m/cte con once cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 2,144,024.11

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - FDV056 Acuerdo Marco GCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 390e19423aa8484b2951af3eabb5955deb4be1d928bbdd4db7514d5df244c87bab736fea5cc33523fe3022cd121e2e450



Total Bruto	5,800,515.15
Descuentos	3,998,814.21
Subtotal	1,801,700.94
IVA 19%	342,323.17
Total a Pagar	2,144,024.11

Item	Descripcion	Cantidad	Impcto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH12 - FILTRO DE ACEITE	1.00		326,358.50	70 %	228,450.95	326,358.50	116,509.98
2	CARGA PCH12 - FILTRO DE AIRE EXTERNO	1.00		847,042.78	70 %	592,929.95	847,042.78	302,394.27
3	CARGA PCH12 - FILTRO DE AIRE INTERNO	1.00		513,667.35	70 %	359,567.15	513,667.35	183,379.24
4	CARGA PCH12 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00		821,917.22	70 %	575,342.05	821,917.22	293,424.45
5	CARGA PCH12 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00		442,457.22	70 %	309,720.05	442,457.22	157,957.23
6	CARGA PCH12 - ENGRACE GENERAL	1.00		384,000.00	50 %	192,000.00	384,000.00	228,480.00
7	CARGA PCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00		156,390.16	75 %	1,524,804.06	2,033,072.08	604,838.94
8	CARGA PCH12 - ALINEACION	1.00		216,000.00	50 %	108,000.00	216,000.00	128,520.00
9	CARGA PCH12 - BALANCEO	1.00		216,000.00	50 %	108,000.00	216,000.00	128,520.00

5/2/25, 10:10

Factura - IStigo

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8454

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 10:13

Expedición 05/02/2025, 10:13

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co



Total items: 1

Valor en Letras:

Ochenta y tres mil trescientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 83,300.00

Total Bruto

70,000.00

IVA 19%

13,300.00

Total a Pagar

83,300.00

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - UUB663

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestaciones de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF#: 8edc5793ca819ca7ee4d236698062d23bf76c011ca24b3c05fe83b096c89d5229dc5a542e4716538a28a1dfe2227a41



Factura - Iltigo

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8455

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utaautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 10:17

Expedición 05/02/2025, 10:17

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización



Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboj.jefad@policia.gov.co

Item	Descripción	Cantidad	Impo. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19%	108.000.00	0%	0.00	108.000.00	128.520.00
2	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE	1.00	19%	145.000.00	20%	29.000.00	145.000.00	138.040.00
3	CARGA PCH11 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19%	725.275.84	80%	1.740.662.02	2.175.827.52	517.846.95
4	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19%	150.078.40	70%	1.365.713.44	1.951.019.20	696.513.85

Total items: 4

Valor en Letras:

Un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos ochenta y ocho pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por \$ 1,480,920.80

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR659
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestaciones de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 64d7615d051e10c148d49082797a072f9d35a15bfe2fe9b8d70343cc8bdca212a6540a06138f73b257c76335ec



Total Bruto	4,379,846.72
Descuentos	3,135,375.46
Subtotal	1,244,471.26
IVA 19%	236,449.54
Total a Pagar	1,480,920.80

5/2/25, 10:28

Factura - Sllgo

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8456

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 10:29

Expedición 05/02/2025, 10:29

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co



Total ítems: 7

Valor en Letras:

Un millón ochocientos dieciséis mil seiscientos trece pesos m/cte con sesenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 1,816,613.64

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK183
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestaciones de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiro desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 5905079818b2f6bbfeb05d816a16877940d60d8f064d11274aec4f5c289edd4a4a1418504a1a19bce09cddb9fe481d3



Total Bruto	5,192,762.72
Descuentos	3,666,196.63
Subtotal	1,526,566.09
IVA 19%	290,047.55
Total a Pagar	1,816,613.64

Item	Descripción	Cantidad	Implo. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	16.00	19 %	150.078.40	75 %	1,800,940.80	2,401,254.40	714,373.18
2	CARGA PCH11 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	108.000.00	20 %	21,600.00	108,000.00	102,816.00
3	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE EXTERNO	1.00	19 %	747,124.16	70 %	522,986.91	747,124.16	266,723.33
4	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE INTERNO	1.00	19 %	457,232.48	70 %	320,062.74	457,232.48	163,231.99
5	CARGA PCH11 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	725,275.84	70 %	507,693.09	725,275.84	258,923.47
6	CARGA PCH11 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	405,875.84	70 %	284,113.09	405,875.84	144,897.67
7	CARGA PCH11 - ENGRACE GENERAL	1.00	19 %	348,000.00	60 %	208,800.00	348,000.00	165,648.00

5/2/25, 10:29

Factura - Istigo

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8457

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 10:34

Expedición 05/02/2025, 10:34

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co



AUTOMOTRIZ
2020

Total items: 7

Valor en Letras:

Seis millones ciento diez mil trescientos cincuenta y seis pesos m/cte con veintiocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 6,110,356.28

Observaciones:

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 9d3787d7b1e4f35f4632d9ed0e3fa315f8dd46b6bfb3c42d5299b60e3917a7a713776bbd41025fbd243c927cedf3



Total Bruto	11,313,191.20
Descuentos	6,178,438.02
Subtotal	5,134,753.18
IVA 19%	975,603.10
Total a Pagar	6,110,356.28

Item	Descripción	Cantidad	Implo. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - RETENEDOR INTERNO RUEDA	2.00		243,000.00	0%	0.00	486,000.00	578,340.00
2	CARGA PCH11 - ENGRACE GENERAL	1.00		348,000.00	0%	0.00	348,000.00	414,120.00
3	CARGA PCH11 - TERMINAL DIRECCION LARGA	1.00		3,773,793.76	58%	2,188,800.38	3,773,793.76	1,886,142.12
4	JUEGO DE PINES Y BOCINES + MANO DE OBRA	1.00		1,700,000.00	0%	0.00	1,700,000.00	2,023,000.00
5	CILINDRO FRENO + MANO DE OBRA	1.00		650,000.00	0%	0.00	650,000.00	773,500.00
6	CARGA PCH11 - BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1.00		3,922,197.44	92%	3,608,421.64	3,922,197.44	373,393.20
7	CARGA PCH11 - LIQUIDO REFRIGERANTE	1.00		433,200.00	88%	381,216.00	433,200.00	61,860.96

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8459

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901 446 282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@unautomotoriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/02/2025, 10:44

Expedición 05/02/2025, 10:44

Vencimiento 07/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización



Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co

Item	Descripción	Cantidad	Implo. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH1 - GUAYA FRENO DE MANO - DER	1.00	19 %	540,000.00	0 %	0.00	540,000.00	642,600.00
2	KIT FRENO DE MANO + MANO DE OBRA	1.00	19 %	860,560.23	0 %	0.00	860,560.23	1,024,066.67

Total Items: 2

Valor en Letras:

Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte con sesenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-07 por

\$ 1,666,666.67

Total Bruto

1,400,560.23

IVA 19%

266,106.44

Total a Pagar

1,666,666.67

Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG524
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 MesesResponsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: e4406e99d5e98c5c6a4583d411544e0878ee727d899129918814574122720866462e64d4ca1475a85fe8103422743f



<p data-bbox="617 1819 722 1847">Firma recibido</p>	<p data-bbox="1161 1825 1266 1853">Elaborado por</p>
---	--

Factura - Istigo

5/2/25, 10:45



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
 DE COLOMBIA
 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
 ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
 MULTICA M P U S
 Resolución 3910 DE 2015 MEN / 6 Años

Número Estampilla

7671932

Contratista:

Union Temporal Automotriz 2020

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

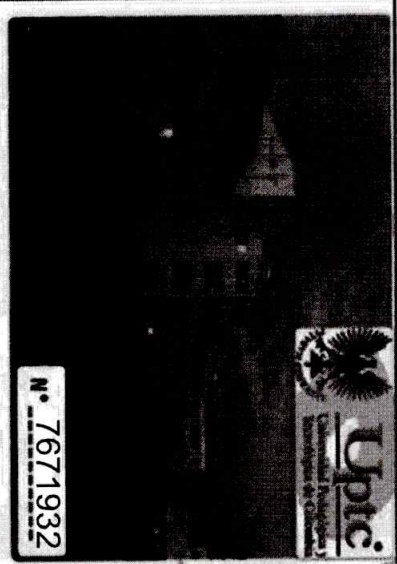
901446282

CCE-286-AMP-2020

Objeto del Contrato

Contratante:

POLMETUN - 900801209 /NIT



Numero de Contrato:	132608	Vigencia:	2025
Base Gravable	\$27665000	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	\$ 276,650.00

Fecha de Pago:

05/02/2025



PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 276,650.00	COP\$ 276,650.00

Total Pagado \$ 276,650.00

Dirección IP: 186.180.41.106

Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC

Usuario Pagador: 901446282

Razón Social: UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	125105144	1246541941	05/02/2025 05:18:36-p.m.

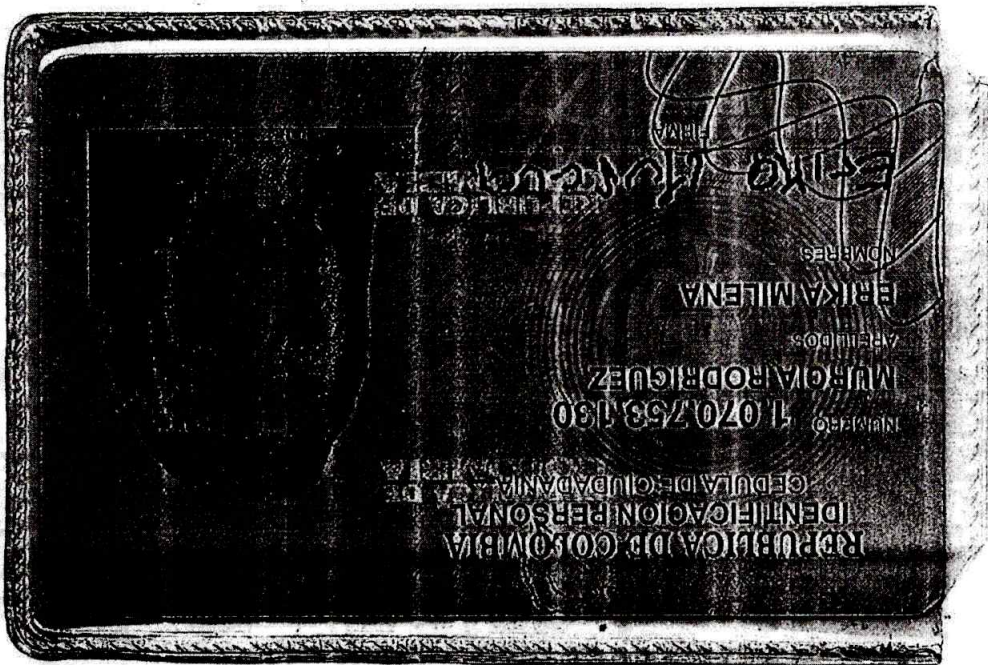
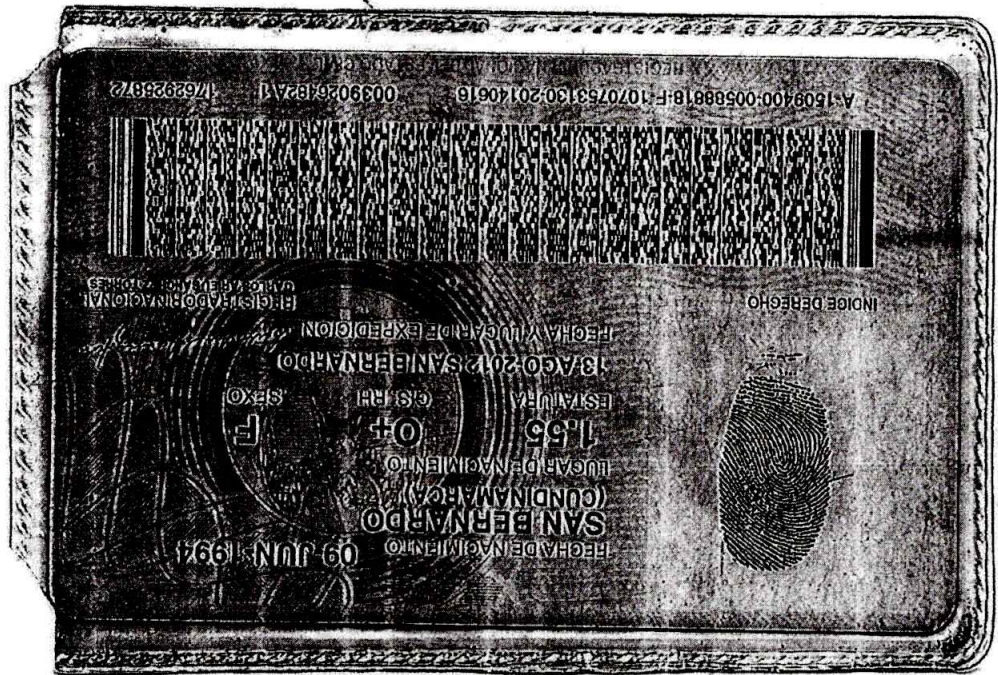
Tipo de Documento	NIT
Nombre Contratista	Union Temporal Automotriz 2020
Nombre Contratante	POLMETUN - 900801209
Vigencia	2025
Numero Identificación Contratista	901446282
Numero Identificación Contratante	
Numero de Contrato	132608
Base Gravable	27665000

NIT	8918003301	Medio de Pago	BANCOLOMBIA	No. Transacción	125105144	No. Autorización/CUS	1246541941	Fecha y Hora	05/02/2025	05:18:36-p.m.
-----	------------	---------------	-------------	-----------------	-----------	----------------------	------------	--------------	------------	---------------

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 132608

5/2/2025	8448	3,231,285.03	\$ 2,715,365.57	\$ 27,153.66			
5/2/2025	8451	2,726,978.07	\$ 2,291,578.21	\$ 22,915.78			
5/2/2025	8452	2,209,838.31	\$ 1,857,006.98	\$ 18,570.07			
5/2/2025	8447	2,898,734.67	\$ 2,435,911.49	\$ 24,359.11			
5/2/2025	8458	1,503,226.57	\$ 1,263,215.61	\$ 12,632.16			
5/2/2025	8449	4,049,075.01	\$ 3,402,584.04	\$ 34,025.84			
5/2/2025	8450	2,266,531.93	\$ 1,904,648.68	\$ 19,046.49			
5/2/2025	8457	6,110,356.28	\$ 5,134,753.18	\$ 51,347.53	7671932	\$ 276,650.00	\$ 34.79
5/2/2025	8460	251,090.00	\$ 211,000.00	\$ 2,110.00			
5/2/2025	8454	83,300.00	\$ 70,000.00	\$ 700.00			
5/2/2025	8456	1,816,613.64	\$ 1,526,566.08	\$ 15,265.66			
5/2/2025	8459	1,666,666.67	\$ 1,400,560.23	\$ 14,005.60			
5/2/2025	8446	478,568.32	\$ 402,158.25	\$ 4,021.58			
5/2/2025	8453	2,144,024.11	\$ 1,801,700.93	\$ 18,017.01			
5/2/2025	8455	1,480,920.80	\$ 1,244,471.26	\$ 12,444.71			
							Un saldo a favor de \$34.79


 Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 132608



CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL

Bogotá, 03 de Febrero de 2025

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PEDRO NEL PELAEZ TISNES, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certificado que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aportes en los últimos seis meses correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose **al día** con sus pagos hasta la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento **de los dispuesto en el artículo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Cordialmente,



Pedro Nel Peláez

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL

UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

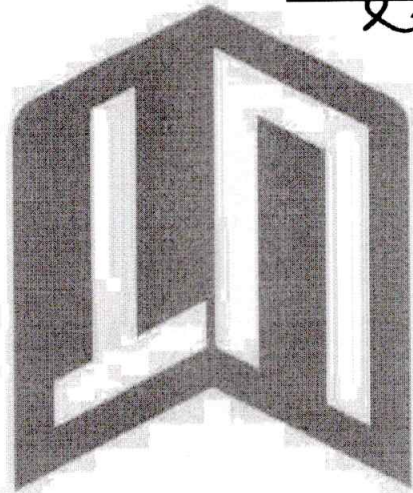
NIT: 901.446.282-3

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con NIT. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello por lo que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de Febrero del 2025.



Atentamente,

Pedro Nel Pelaez

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL

UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/05/2024

N.I.T. 901446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33 Teléfonos: 3115910307
Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 19/05/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2022
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

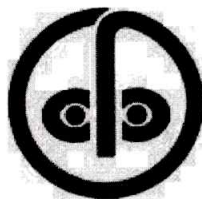
REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUEA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

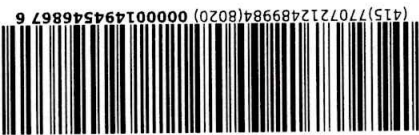
Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 9 0 1 4 4 6 2 8 2 3 Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

UBICACION

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 41. Dirección principal CR 68 H 78 33 42. Correo electrónico contabilidad@utaufautomotriz.com.co 43. Código postal 1 1 1 0 2 1 44. Teléfono 1 3 1 1 5 9 0 8 9 4 45. Teléfono 2 3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACION

Actividad económica Actividad secundaria 48. Código 4 5 3 0 49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 2 0 1 50. Código 1 51. Código 52. Número establecimientos 46. Código 4 5 2 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 1 1 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Table with 10 columns (1-10) and 10 rows (11-20) for user identification.

Exportadores

Table with 3 columns (1-3) and 3 rows (1-3) for exporter information.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

60. No. de Fojos: 0

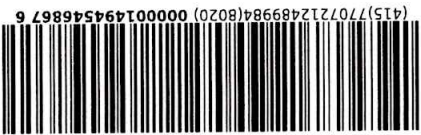
59. Anexos SI NO X

61. Fecha 2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de detección pública de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extrajeros

68. Sin personería jurídica 7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

1. Constitución 2. Reforma

71. Clase	0 4
72. Número	1
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2
74. Número de notaría	9 8
75. Entidad de registro	2 0 2 0 1 0 2 2
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2
77. No. Matricula mercantil	1 1
78. Departamento	0 0 1
79. Ciudad/Municipio	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

14945468676

4. Número de formulario

Espacio reservado para la DIAN

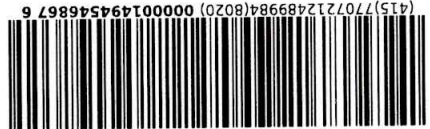


(415)7707212489984(8020) 0000014945468676

5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 4 6 2 8 2		3		Impuestos de Bogotá		Representación	
98. Representación		18		99. Fecha inicio ejercicio representación		2 0 2 1 8 1 1 3	
REPRS LEGAL PRIN		100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
100		Cédula de Ciudadan		103. Número de tarjeta profesional		107. Otros nombres	
1 3		7 2 2 9 2 6 2 8		NEL		EDUARDO	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
MURILLO		JUJETA		CRISTIAN		EDUARDO	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		19		99. Fecha inicio ejercicio representación		2 8 2 1 0 1 1 3	
REPRS LEGAL SUPL		100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
100		Cédula de Ciudadan		103. Número de tarjeta profesional		107. Otros nombres	
1 3		4 5 2 0 7 5 7		NEL		PEDRO	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
PELAEZ		TISNES		PEDRO		NEL	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
100		102. DV		103. Número de tarjeta profesional		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
100		102. DV		103. Número de tarjeta profesional		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
100		102. DV		103. Número de tarjeta profesional		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
100		102. DV		103. Número de tarjeta profesional		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
100		102. DV		103. Número de tarjeta profesional		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
100		102. DV		103. Número de tarjeta profesional		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

14945468676

4. Número de formulario



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 3
6 DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6
112. Número de identificación 6 COLOMBIA
113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 118. Otros nombres
116. Segundo apellido 117. Primer nombre

119. Razon social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Documento de Identificación 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6
112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad ESPAÑA
115. Primer apellido 116. Segundo apellido
117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razon social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento NIT 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8
112. Número de identificación 2 COLOMBIA
113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido
117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razon social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento NIT 3 1 9 0 1 3 6 9 6 3
112. Número de identificación 0 COLOMBIA
113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido
117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razon social GREIT S.A.S.
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación
113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido
117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razon social
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación
113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido
117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razon social
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación
113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido
117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razon social
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación
113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido
117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razon social
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación
113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido
117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razon social
120. Valor capital del socio 121. % Participación
122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento 125. Número de identificación 126. DV 127. Número de tarjeta profesional 128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

136. Tipo de documento 137. Número de identificación 138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Contador

MURCIA

RODRIGUEZ

ERIKA

MILENA

2 0 2 3 0 8 2 2 1

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T

2 8 4 8 6 6 T



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	32049098
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	32049098
PAGO HASTA	2025-01-22
DÍAS DE MORA	0
VALOR MORA	\$0
TOTAL A PAGAR	\$ 5.720.700

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 774.300
PORVENIR	3	\$ 810.400
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 353.600
Sin AFP	1	\$ 0
EPS SURA	4	\$ 1.047.200
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$ 212.600
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 558.100
ARL SURÁ - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	7	\$ 625.500
Caja de Compensación Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 581.700
SENA	7	\$ 290.900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 436.400
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA
2024-12	2025-01	901446282	32049098
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
DIRECCIÓN	CALLE	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
DIRECCIÓN LOCAL 232 A	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1	3115908994
FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-01-10	BANCOLOMBIA	0	\$ 5.720.700


RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	\$774.300	\$0	\$0	\$0	\$1.968
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$383.600	\$0	\$0	\$0	\$383
PORVENIR	230301	800224808	8	3	\$810.400	\$0	\$0	\$0	\$810
EPS (Administradoras: 3)									
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$1.047.200	\$0	\$0	\$0	\$1.047
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	\$558.100	\$0	\$0	\$0	\$558
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156254	2	1	\$212.600	\$0	\$0	\$0	\$212
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	\$625.500	\$0	\$0	\$0	\$625
CCF (Administradoras: 1)									
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	7	\$581.700	\$0	\$0	\$0	\$581
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	7	\$290.900	\$0	\$0	\$0	\$290
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	7	\$436.400	\$0	\$0	\$0	\$436
TOTAL					\$5.720.700	\$0	\$0	\$0	\$5.720

FIRMA

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (571) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogota D.C.


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

307494

DIRECTOR GENERAL
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
DEL 19/08/2021

RES. INSCRIPCION 1948
C.C. 1070783130
MURCIA RODRIGUEZ
ERIKA MILENA

284866-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



